



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00117 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA PRUEBA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA.

El pasado 14 de marzo de 2023, el Juzgado fijó fecha para audiencia del art. 372 del CGP (con aplicación de párrafo) y decretó las pruebas solicitadas por las partes y; el 21 del mismo mes y año, adicionó de oficio aquel proveído (archivos 33 y 36 respectivamente).

En esta oportunidad, y estando dentro del término legal, el apoderado que representa los intereses del codemandado Camilo Andrés Castro Marín aporta la experticia que había anunciado al momento de contestar la demanda, para lo cual, se le concedió el plazo de 30 días; mismo que elaboró el señor Jefferson Rubio Barragán - Tecnólogo en Investigación de Accidentes de Tránsito.

De acuerdo a lo anterior, el despacho tendrá en cuenta el dictamen pericial allegado, y lo valorará en el momento procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>046</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>13 de abril de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d1896eac5c0684efa5faf14d35b35f446994f41b0e2c0a4430199506a41689**
Documento generado en 12/04/2023 01:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>